CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ADENDA N.º 01

CONTRATO N.º 04/2022, ESCRIBANA TERESITA DENIS FILIPPINI

Entre el **CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – ESCUELA JUDICIAL,** domiciliada en la calle Tacuary N.º 1597 esquina Blas Garay (4ta proyectada), ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. OSCAR PACIELLO SAMANIEGO,** en su carácter de presidente del Consejo de la Magistratura, con Cédula de Identidad **N.º 612.997,** denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, **la ESCRIBANA TERESITA DENIS FILIPPINI, con RUC N.º 867857-0,** domiciliada en la calle Chile N.º 2012 esquina Nanawa (8 Pytda.), ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente e, individualmente, "PARTE", convienen en suscribir la presente Adenda al **CONTRATO N.º 04/2022, CD N.º 05/2022, ID N.º 408.545,** para **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ESCRIBANÍA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO"**, sujeto a las siguientes clausulas y condiciones, que las partes se comprometen a cumplir de buena fe.

1. OBJETO.

LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR acuerdan en modificar la cláusula *7 - VIGENCIA DEL CONTRATO*, suscripto entre ambas partes en fecha 14 de octubre del año dos mil veintidós, quedando redactado de la siguiente manera:

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre del 2024.

Para el Ejercicio Fiscal 2024 la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N.º 2051/03.

2. DISPOSICIONES FINALES

LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR acuerdan que las demás Cláusulas y condiciones del Contrato N.º 04/2022 suscripto entre las partes, permanecen invariables y con sus mismos efectos.

Los precios unitarios correspondientes al **CONTRATO N.º 04/2022, CD N.º 05/2022, ID N.º 408.545** para **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ESCRIBANÍA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO"**, se mantendrán invariables.

EN TESTIMONIO de conformidad las partes suscriben la presente Adenda en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 27 días del mes noviembre de 2023.

Por la contratante:

ABG. OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
Presidente
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – ESCUELA JUDICIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Por el proveedor:

N.P. TERESITA DENIS FILIPPINI
Escribana

Teresita Denis F.
Escribana Pública
Reg. No. 914
Cel.: 0972-618-948
Tél.: 393.190
Asunción - Paraguay